

Contratación

**ACTA DE APERTURA DEL SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO ÚNICO: DECLARACIÓN RESPONSABLE Y OFERTA ECONÓMICA DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DENOMINADO "SERVICIO DE ACTIVIDADES DIRIGIDAS PARA EL MULTIUSOS LALÍN ARENA".**

**Expte. 3302/2022**

**FECHA:** 14/08/2024

**HORA:** 11:17

**PROCEDIMIENTO:** Abierto Simplificado

**TRÁMITE:** Ordinario.

**NÚMERO EXPEDIENTE:** 3302/2024

**IMPORTE MÁXIMO LICITACIÓN :** 28.064,08 € / anuales (IVA incluído).

**Valor estimado del contrato: 92.773,80 €.** (Incluye un plazo de ejecución de dos (2) años y la posibilidad de prórroga de dos (2) años más en periodos anuales (1+1) sin la posibilidad de modificar el contrato).

**Composición de la Mesa de Contratación:**

Presidenta: D. M.<sup>a</sup> Paz Pérez Asorey.

Vocales:

D. Fátima Cortizo Seijas (Secretaria Accidental).

D.<sup>a</sup>. Susana Souto López (Interventora General).

D.<sup>a</sup>. M.<sup>a</sup> Teresa Aller Gude ( Administrativa Axenda Urbaba)

Secretario: D. Salvador González Rodríguez (Asesor Jurídico).

Iniciado el acto de apertura de proposiciones del expediente arriba referenciado, se procede a la apertura a través de medios electrónicos del SOBRE/ARCHIVO ELECTRÓNICO ÚNICO: DECLARACIÓN RESPONSABLE Y OFERTA ECONÓMICA, comenzando por la primera oferta presentada:

**PROPOSICIÓN NÚM. 1:** Presentada por AXIÑA SERVICIOS DEPORTIVOS, S.L. con CIF núm. B-15835721. Presentada electrónicamente el día 17 de julio de 2024 a las 12.37.00 horas. La documentación presentada es correcta y cumple con las exigencias contenidas en el PCAP, por lo cual se admite la proposición.

Realiza la siguiente oferta:

Que ofrece ejecutar el servicio por el siguiente precio:

PRECIO HORA SIN IVA	IVA (21%)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
25,51€	5,36€	30,87€

Conforme a los criterios de valoración establecidos en el apartado L) del cuadro de



Contratación

Características del contrato, el licitador oferta las siguientes prestaciones:

PRESTACIONES	Marcar con una X la opción que proceda:
<i>Programa de formación activa para el personal adscrito al servicio.</i>	<i>Oferta de dos cursos (mínimo 30 horas) para cada uno de los instructores.</i>
<i>Informe de evaluación y seguimiento de las actividades.</i>	<i>Elaboración trimestral.</i>
<i>Informe de evaluación y seguimiento a los usuarios de las actividades y organización de actividades deportivas.</i>	<i>SI</i>
<i>Elaboración de material promocional de las actividades para la difusión de las actividades en redes sociales.</i>	<i>SI NO</i>

**PROPOSICIÓN NÚM. 2:** Presentada por MAIS ESCOLA S.L. con CIF núm. B32423436 Presentada electrónicamente el día 17 de julio de 2024 a las 14:12:00 horas. La documentación presentada es correcta y cumple con las exigencias contenidas en el PCAP, por lo que se admite la proposición.

Que ofrece ejecutar el servicio por el siguiente precio:

PRECIO HORA SIN IVA	IVA (21%)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
25,77€	5,41€	31,18€

Conforme a los criterios de valoración establecidos en el apartado L) del cuadro de Características del contrato, el licitador oferta las siguientes prestaciones:

PRESTACIONES	Marcar con una X la opción que proceda:
<i>Programa de formación activa para el personal adscrito al servicio.</i>	<i>Oferta de dos cursos (mínimo 30 horas) para cada uno de los instructores.</i>
<i>Informe de evaluación y seguimiento de las actividades.</i>	<i>Elaboración trimestral.</i>
<i>Informe de evaluación y seguimiento a los usuarios de las actividades y organización de actividades deportivas.</i>	<i>SI</i>
<i>Elaboración de material promocional de las actividades para la difusión de las actividades en redes sociales.</i>	<i>SI NO</i>

Una vez realizada la apertura electrónica de presentada, se procede a evaluar la oferta con el fin de determinar si puede ser considerada como una oferta anormalmente baja, obteniéndose el siguiente resultado.



Contratación

concurante	oferta( d esconta das as melloras )	% con respecto á outra oferta	¿É temeraria?
MAIS ESCOLA S.L	25,77	-1,02 %	NON
AXIÑA SERVICIOS DEPORTIVOS S.L	25,51	1,01 %	NON

Una vez realizados los cálculos y comprobado que las ofertas presentadas no están incursas en presunción de anormalidad, se procede a la clasificación de las ofertas presentadas y admitidas obteniéndose el siguiente resultado:

SERVIZO DE ACTIVIDADES DIRIXIDAS PARA O MULTUSOS LALÍN ARENA											
Núm. de Expediente:	3302/2022										
Concepto	TOTAL (SIN IVA)	IVA	TOTAL (CON IVA)	Oferta presentada válida							
Presupuesto máximo licitación:	23.193,45	4.870,63	28.064,08	2							
LICITADOR	Criterios evaluables automáticamente										
	1.-Redución del precio por hora señalado como máximo en este pliego. Hasta un máximo de 40 puntos	40	2.-Programa de formación activa para el personal adscrito al servicio. Hasta un máximo de 20 puntos	20	3.-Informe de evaluación y seguimiento de las actividades. Hasta un máximo de 20 puntos.	20	4.- Informe de evaluación y seguimiento a los usuarios de las actividades y organización de actividades deportivas. Hasta un máximo de 15 puntos.	15	5.-Elaboración de material promocional de las actividades para la difusión de las actividades en redes sociales. Hasta un máximo de 5 puntos.	5	
	Precio ofertado por hora (SIN IVA)	puntos				SI/NO		SI/NO			
MAIS ESCOLA S.L	25,77 €	39,60	2 CURSOS	20,00 Puntos.	TRIMESTRAL	20,00 Puntos.	SI	15,00 Puntos.	SI	5,00 Puntos.	99,60 Puntos
AXIÑA SERVICIOS DEPORTIVOS S.L	25,51 €	40,00	2 CURSOS	20,00 Puntos.	TRIMESTRAL	20,00 Puntos.	SI	15,00 Puntos.	SI	5,00 Puntos.	100,00 Puntos
Criterios evaluación:	FORMULA OFERTA ECONOMICA P= P max (Of min / Of i)										
	Precio máximo por hora	25,77 €									
	Of min	25,51 €									

La contratista que ha obtenido mayor puntuación **AXIÑA SERVICIOS DEPORTIVOS, S.L.** , figura inscrita en el **ROLECE**.

Por lo tanto, con base en lo anteriormente expuesto, la Mesa de Contratación por unanimidad de sus asistentes acuerda:

**Primero.-** Incorporar al expediente del Certificado de Inscripción en el registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público.

**Segundo -** Autorizar a la Técnica de Contratación, para requerir a la empresa **AXIÑA SERVICIOS DEPORTIVOS, S.L.** , con el fin de que en el plazo de 7 días hábiles (según lo previsto en la Disposición Adicional 15 "Los plazos a contar desde la notificación se computarán desde la fecha de envío de la misma o del aviso de notificación, si fuera mediante comparecencia electrónica, siempre que el acto objeto de notificación se haya publicado el



#### Contratación

*mismo día en el Perfil de contratante del órgano de contratación. En caso contrario los plazos se computarán desde la recepción de la notificación por el interesado” ) presente en la Sede electrónica del Ayuntamiento de Lalín la siguiente documentación:*

#### - **Acreditación de la solvencia económica técnica y profesional:**

La solvencia económica y financiera y la solvencia técnica y profesional del empresario deberá acreditarse, en su caso, a través de los medios a los que se hace referencia en el **apartado U) del cuadro de características del contrato.**

- Documentación acreditativa de estar al corriente con los deberes tributarios con la Seguridad Social, con la Agencia Estatal de la Administración Tributaria y con la Agencia Tributaria de Galicia. (El **Ayuntamiento** comprobará de oficio que el licitador se encuentra al corriente con sus deberes tributarios)

- **Original o copia compulsada del alta en el Impuesto de Actividades Económicas** en el epígrafe correspondiente al objeto del contrato, referida al ejercicio corriente, junto con el último recibo completado con una declaración responsable de no estar dado de baja en la matrícula del citado impuesto. Sin perjuicio de acreditar el alta en el impuesto, en el supuesto de encontrarse en alguna de las exenciones previstas en el artículo 82 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por lo que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, deberá acreditarse, bien mediante certificación de la exención otorgada por el órgano competente, o bien mediante declaración responsable de encontrarse exento de acuerdo con lo establecido en el artículo 82.1.c) de la citada Ley.

- Documento **acreditativo del compromiso de adscripción de medios**, de acuerdo con lo establecido en el **apartado w) del cuadro de características del contrato.**

- Documento que acredite la constitución de la garantía definitiva por importe de 2.259,50 € en la Tesorería Municipal. La garantía se constituirá en la Tesorería municipal solicitando cita previa.

- Documento de compromiso del contratista en relación al tratamiento de datos personales cedidos por el Ayuntamiento de Lalín para la gestión del contrato en el que, de acuerdo con lo establecido en el apdo 5 del art. 5 del Real Decreto-ley 14/2019, de 31 de octubre, por el que se adoptan medidas urgentes por razones de seguridad pública en materia de administración digital, contratación del sector público y telecomunicaciones, se haga constar:

a) La finalidad para la cuál se cederán dichos datos.

b) La obligación del futuro contratista de someterse en todo caso a la normativa nacional y de la Unión Europea en materia de protección de datos, sin perjuicio de lo establecido en el último párrafo del apartado 1 del artículo 202.

c) El deber de la empresa adjudicataria de presentar antes de la formalización del contrato una declaración en la que ponga de manifiesto donde van a estar situados los servidores y desde



#### Contratación

donde se van a prestar los servicios asociados a los mismos.

d) La obligación de comunicar cualquier cambio que se produzca, a lo largo de la vida del contrato, de la información facilitada en la declaración a que se refiere la letra c) anterior.

*De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador retiró su oferta, procediéndose en dicho caso a exigirle el importe del 3% del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidades, y a requerir la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en el que habían quedado clasificadas las ofertas, otorgándole el plazo correspondiente de 7 días hábiles para constituir la preceptiva garantía definitiva y para la aportación de la documentación objeto de esta cláusula.*

**Tercero.-** Autorizar al Departamento de Contratación para la incorporación al expediente del certificado de ausencia de deudas con Ayuntamiento de Lalín, así como para que le remita el expediente a la Intervención Municipal en el caso de que la documentación requerida cumpla con los requisitos legalmente exigidos.

**Cuarto.-** Publicar en la plataforma de contratación del sector público esta acta.

No siendo otro el objeto de la reunión se levanta la sesión de lo que yo como Secretaria de la mesa de contratación doy fe.

**El Secretario de la Mesa de Contratación  
Salvador González Rodríguez**

**Documento firmado digitalmente al margen**

